



Juan Miguel Sánchez: contesta sobre las cooperativas y la posible liberalización forzada por éstas y la Ley Omnibus

El director general de transporte terrestre contesta sobre las versiones dispares que se dan sobre un a posible liberalización

LYT ¿ Alguien ha invocado que con la Ley Omnibus se fuerza una liberalización inmediata al quitarle el requisito de los tres camiones, y eso posibilitaria a los cooperativistas de Cooperativas de trabajo asociado tener tarjetas ?

JMS - Todo lo contrario, con los reglamentos que acaba de publicar la Unión Europea permiten que cada país ponga requisitos de calidad añadidos. Si en el futuro se hace será por decisión política interna.

LYT ¿No se quería dar con esa una salida a los cooperativistas? Con el tema de las cooperativas de trabajo asociado, como están pidiendo tarjetas para solucionar sus problemas.

JMS El único problema de las cooperativas de trabajo asociado es la fiscalidad, es la relación entre la cooperativa y el cooperativista. Pero es una empresa más con sus derechos, pero sus socios no son empresa, no pueden facturar independientemente a terceros.

LYT Se había apuntado que una salida para ellos es que se les den tarjetas individuales.

JMS A mí no me ha llegado esa petición, ni de las asociaciones ni de nadie. El hecho es que ya funcionan, pedimos que lo hagan como cooperativas, no por libre. Es una ventaja para las Pymes y para todos los autónomos. Que funcione como cooperativa y no como un subterfugio para crear trabajo con una especie de economía sumergida.

LYT En la reunión que tuvo con el comité apuntó que una salida podía ser ésa.

JMS No, yo lo que he dicho que hay que abrir la orden de régimen jurídico, y eso porque la orden anterior ya anunciaba que haríamos una modificación posterior. Y ahora hay que adaptar esa orden a los nuevos reglamentos europeos, que eso es tarea de esta legislatura.

LYT Pero no sería por la línea de bajar el requisito...

JMS No, es un elemento más que puede entrar en la reflexión general, si se aumenta de tres a cinco, si se disminuye, si se refuerza en vez de con los vehículos con la formación. Ese es un debate que va a haber, pero no está pensado ni dicho.

LYT Difícil solución tienen las cooperativas de trabajo asociado desde el punto de vista de Hacienda.

JMS Yo creo que tienen una solución, en nuestro país hay muchas que funcionan hace muchos años correctamente y Hacienda, lejos de hacer hincapié en hacer daño, está dando las posibilidades de una regularización.

LYT Algunos están magnificando el problema. ¿De qué colectivo estaría hablando Hacienda?

JMS No lo saben todavía, porque sin una inspección concreta no pueden detectarlo. Ellos se han dirigido a un colectivo de 200 cooperativas diciendo cómo tienen que regularizar su situación.

LYT ¿Cuántos cooperativistas pueden tener esas cooperativas, 20.000?

JMS No, mucho menos. Pero esas son cooperativas que están en el registro, pero Hacienda no tiene conocimiento de que estén en una situación anómala, es más una recomendación. A partir de ahí imagino que girarán alguna inspección y sancionarán sin detectar alguna anomalía fiscal.

Las cooperativas en España, si funcionan bien, son estupendas. Es una herramienta que yo apoyo y quien intenta cargarse el modelo cooperativo quitándole importancia y manejándola de manera incorrecta intentando usar sus virtudes para crear economía sumergida y creo que tiene que desaparecer en este sector porque hace mucho daño.

Los representantes de las cooperativas dan a conocer sus actuaciones - Viernes, 22 Enero - 7:00 h.

Las cooperativas solicitan a la Administración un plazo máximo de un año para aclarar los pretendidos cambios fiscales

*** Finalmente se han dado a conocer de forma pública los acontecimientos que se vienen sucediendo desde hace algunas semanas en torno a las cooperativas de transporte y sobre los que este medio ha ido informando puntualmente. Se ha celebrado una Asamblea con los principales representantes del sector cooperativista, con la nueva cara de José Luis Ayuso como nuevo presidente de la Federación Nacional de Cooperativas**

Ayuso es el presidente de la federación de Cooperativas de Transporte de Valencia y la persona que lleva cerca de dos meses de reunión en reunión con representantes políticos para intentar frenar las intenciones del Ministerio de Hacienda de cambiar de régimen fiscal a determinadas cooperativas, censadas como de trabajo asociado pero que están tributando hoy en módulos.

Este miércoles 20 de Enero en Madrid se ha celebrado una Asamblea informativa con la asistencia de más de 300 cooperativas de transportistas de trabajo asociado que agrupan a 16.000 autónomos asociados, para acordar una actuación conjunta ante los cambios que se han anunciado desde la Administración hacia este colectivo

Dicha Asamblea ha sido presidida por el Presidente de la Federación Nacional de Cooperativas (FENACOTRANS), D. José Luis Ayuso; el Presidente de la Confederación Española de la Economía Social (CEPES), D. Juan Antonio Pedreño; el Presidente de la Unión de Cooperativas de Transporte de España (UCOTRANS), D. Juan Antonio Millán; y el Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España (FENADISMER), D. Julio Villaescusa.

Los asistentes han manifestado su preocupación por la situación que están atravesando las cooperativas de transporte, "que lejos de impulsar su desarrollo como fórmula válida para estimular el crecimiento del sector del transporte por carretera y la creación de nuevo empleo emprendedor ante la difícil situación económica actual, por el contrario están siendo objeto de diferentes ataques y obstáculos que están dificultando su normal desenvolvimiento, entre otras, la referida a su régimen fiscal aplicable, al pretender variar la forma de tributación de dichas cooperativas respecto a la que se venía aplicando en los últimos 25 años, lo que consideran absolutamente irracional e inoportuno en el momento económico actual", señala el comunicado emitido por Fenadismer.

Asimismo han puesto de relieve que la crisis económica actual no hace aconsejable imponer cambios bruscos en el desarrollo de las cooperativas de transporte que "pudieran poner en peligro el mantenimiento de los miles de puestos de trabajo que dependen de ellas, máxime cuando al tratarse de



transportistas autónomos en caso de pérdida no recibirían protección social alguna, lo que motiva la necesidad de establecer un tiempo de adaptación suficiente para introducir cualquier cambio".

No reconocimiento de la importancia de las cooperativas

En este sentido, las cooperativas de transporte manifiestan su queja por la falta de reconocimiento por parte de la

Administración actual de la labor social que realizan las cooperativas de transporte por ser la figura jurídica más adecuada para dar respuesta a las necesidades de los transportistas autónomos, aprovechando las ventajas de competitividad, producción y de eficiencia en la gestión que de su vehículo hace el autónomo, que sin embargo precisan de una entidad superior para conseguir una mayor optimización en la comercialización y en la prestación de servicios a sus clientes, así como en la adquisición en común de bienes y servicios para el ejercicio de su actividad en condiciones económicas ventajosas.

Propuestas concretas al Gobierno: plazo de adaptación

Por ello, los asistentes a la Asamblea han acordado plantear al Gobierno una propuesta de reivindicaciones en los siguientes términos:

- La concesión de un plazo suficiente (no inferior a un año) que permita a las cooperativas de transporte afectadas llevar a cabo las adaptaciones que sean necesarias tanto en sus estructuras como en su funcionamiento a fin de no impactar en el mantenimiento del empleo en la actual coyuntura económica.
- El análisis y concreción de las diferentes posibilidades de facturación y régimen fiscal aplicable en el ámbito de la cooperativa de transporte.
- La eliminación de las medidas discriminatorias y limitativas existentes en la legislación actual de transporte, que dificultan la actividad de las cooperativas de transporte.

Siguen las intensas negociaciones a nivel político - Miércoles, 13 Enero - 7:00 h.

Hacienda podría dar un plazo de un año más a las cooperativas para cambiar su régimen fiscal. Las cooperativas de trabajo asociado quieren que Fomento cambie la LOTT

Los representantes de las cooperativas valencianas **confían en poder mantener su régimen de tributación**...Hacienda quieren que paguen el IRPF del 2009 (de 4.000 a 6.000) lo que dicen que es imposible y tampoco comenzar a pagar en el 2010. Quieren autorizaciones y amnistia.

*** Prosiguen las intensas reuniones por parte de los representantes de las cooperativas de transporte de Valencia con cargos políticos tanto del Ministerio de Economía y Hacienda, como del Ministerio de Fomento en torno a la polémica sobre el inminente cambio de régimen fiscal de las cooperativas de transportistas que operan en determinadas Comunidades, del régimen de módulos a rendimientos de trabajo**

Las cooperativas de transporte que recibieron en su día una comunicación por parte del Ministerio de Economía y Hacienda señalándoles que a partir del 1 de enero deberían cambiar su régimen de tributación a rendimientos de trabajo, en lugar de módulos como venían funcionando, tendrían, según fuentes consultadas por este medio, un año de plazo (el año 2010) para adaptar sus estructuras al cambio de régimen fiscal.

No obstante, las mismas fuentes aseguran que los representantes de las cooperativas confiarían en contar con este año de plazo, no para promover el cambio de régimen de cotización, sino para lograr que el Gobierno reconozca finalmente la existencia de estas cooperativas y, por tanto, que se mantenga su tributación en módulos.

Esto supondría introducir un cambio necesario en la LOTT para que reconociese precisamente la existencia de estas cooperativas.

En estos momentos, la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres reconoce la existencia de cooperativas de autónomos y de cooperativas de trabajo asociado. A efectos de la LOTT, las cooperativas afectadas se inscriben dentro de las de trabajo asociado, pero a diferencia de éstas no tienen un régimen de estimación directa (IRPF), sino de estimación objetiva o por módulos.

Hacen referencia a la legislación de cooperativas autonómicas, que permitirían este funcionamiento.

Por tanto, la solución que se plantea por parte de las cooperativas afectadas pasa por buscar alguna salida que permita el reconocimiento en la LOTT de este tipo de cooperativas, de manera que puedan seguir funcionando como hasta ahora.

De momento, se buscan vías para alcanzar ese acuerdo político, y se presumen varias reuniones aún para buscar una solución al problema. En Valencia, cerca de 700 cooperativas (unas 4.000 o 5.000 personas) estaría afectadas por esta cuestión.

De momento, no ha trascendido ninguna comunicación a nivel oficial y la incertidumbre se cierne sobre muchos cooperativistas, a los que han llegado mensajes y rumores de todo tipo: que sería el "cierre definitivo de las cooperativas", "que se les tendrían que dar tarjetas de transporte".

Antecedentes

En un principio, como hemos publicado en este medio, se había comunicado a cerca de 700 cooperativas de transporte que a partir del 1 de enero se haría efectivo el cambio de tributación en estas sociedades que, a juicio del Ministerio de Hacienda, estaban tributando en módulos cuando deberían hacerlo por rendimientos de trabajo, sosteniendo que su régimen se inscribe dentro de las cooperativas de trabajo asociado y, por tanto, sometidas a una estimación directa y no objetiva (por módulos).

Lo cierto es que se han producido una serie de reuniones a partir de este anuncio de Hacienda, con representantes políticos intentando buscar una solución al problema planteado. La cuestión radica en una contradicción legal que, desde hace varios años, se da con este tipo de cooperativas que operan en las Comunidades de Valencia, Castilla -La Mancha y Murcia (la mayor incidencia se da en Valencia).

Se intenta buscar una solución para antes del 1 de enero - Miércoles, 23 Diciembre - 7:00 h.

Se intensifican las reuniones de última hora para buscar una salida al problema de las cooperativas de transporte

*** El pasado viernes tuvo lugar una reunión en Valencia convocada por la Federación de Cooperativas de Transporte, a la que asistió también la Federación Valenciana de Cooperativas de Trabajo Asociado (Fevecta), para tratar el problema de las cooperativas de transporte desatado desde hace algunas semanas cuando más de 700 cooperativas recibían una comunicación oficial por parte del Ministerio de Hacienda en la que se les informaba de ciertas irregularidades en su tributación, realizada en módulos cuando, a efectos legales según la Administración, debería haberse realizado por rendimientos de trabajo**

En todo este tiempo, se han sucedido diversas reuniones entre la Federación de Cooperativas de Valencia, que también ha acudido en alguna ocasión a Madrid para entrevistarse con algunos cargos del ministerio de Fomento.

Los afectados lo consideran "inviabile"

En estos encuentros y en las reuniones celebradas en el seno de la propia Federación se ha puesto de manifiesto la inviabilidad del cambio de tributación de las cooperativas de transporte valencianas. Éstas, por su propia ley autonómica (la competencia en legislación sobre cooperativas está cedida a las Comunidades Autónomas), tienen un sistema de tributación por módulos (en lugar de rendimiento de trabajo), y cada autónomo tributa en función de sus ingresos facturando a la cooperativa.

Ya ha sido comentado en este medio que este modelo de cooperativas de transporte sólo existen en algunas comunidades, reconocidas legalmente, aunque según fuentes consultadas algunas otras cooperativas de provincias distintas de Valencia, Castilla-La Mancha y Murcia, las afectadas principalmente, habrían recibido igualmente la comunicación de Hacienda.

Estas cooperativas tienen actividad en estos casos en otras provincias pero tributan por módulos si están radicadas en cuanto a su domicilio social en algunas de estas comunidades.

Prosiguen las reuniones

Este miércoles 23 de diciembre hay prevista una nueva reunión entre la Federación de Cooperativas de Transporte y la Fevecta, para intentar consensuar una unidad de acción y plantear una solución común al problema que se les plantea a cientos de familias a partir del próximo 1 de enero.

Desde ambas Federaciones estiman que "habrá una solución al problema", aunque aún no ha trascendido en qué consistirá. Las soluciones que se han barajado han sido las de otorgar una posible prórroga a las cooperativas, más allá del 1 de enero de 2010, para que puedan adaptar sus estructuras a un nuevo modelo de tributación por rendimientos de trabajo; también se ha planteado que tal y como se encuentra la situación de las empresas, aplazar esta decisión ya que pondría en peligro muchos empleos.

Se espera una solución a finales de semana - Jueves, 17 Diciembre - 7:00 h.

Las cooperativas señalan que "sería inviable un cambio en el régimen de tributación...supondría pagar un 190% más de impuestos..."
Parece ser que habrá solución positiva

*** Las cooperativas de transporte de Valencia han elaborado durante estas semanas un estudio de viabilidad para analizar las consecuencias de cumplirse la medida anunciada por el Ministerio de Economía y Hacienda de modificar el régimen de tributación de estas sociedades que en estos momentos es en módulos y que supuestamente pasaría a régimen de estimación directa a partir del próximo mes de enero de 2010**

Tal y como hemos informado en días anteriores, el Ministerio envió cerca de 200 cartas a distintas cooperativas de las Comunidades Valenciana, Castilla La Mancha y Murcia, señalándoles que se habían detectado irregularidades fiscales en sus cuentas y que estaban empleando un régimen de tributación no válido como es el de módulos, cuando tenían que hacerlo por rendimientos de trabajo.

A partir de ahí, se fijaba la fecha del 1 de enero como plazo a partir del cual deberían adaptar sus estructuras contables al nuevo régimen tributario, y por tanto los ejercicios económicos de 2009 quedarían sometidos al régimen de estimación directa.

Parece ser que habrá una solución positiva a la polémica desatada. A partir de la semana próxima, se conocerá la decisión que se ha adoptado desde el Gobierno respecto a las cooperativas de transporte. Está previsto que a finales de esta semana, se celebre una rueda de prensa de la Federación Valenciana de Cooperativas para comunicar cuáles serán las actuaciones a seguir.

Contradicción entre leyes

La polémica, conocida desde hace tiempo, radica en la existencia de un tipo de cooperativas de transporte en estas comunidades que, a diferencia del resto de España, tienen un sistema de organización diferente en cuanto a su estructura fiscal.

Esto viene dado por la contradicción que existe entre la LOTT y las Leyes autonómicas de cooperativas. La regulación en este sentido es una competencia que está transferida a las Comunidades y, en el caso de Valencia, Murcia y Castilla La Mancha, se decidió regular un modelo de cooperativa mixta, que combina aspectos de la cooperativa de trabajo asociado y de las cooperativas de transporte de autónomos tradicionales.

A efectos prácticos, estas cooperativas tributan en módulos, pero dentro de la Ley nacional tienen la consideración de cooperativas de trabajo asociado (ahí está la contradicción), por lo que según la legislación estatal deberían tributar por rendimientos de trabajo.

"Inviabiles si se modifica el régimen de tributación"

Según fuentes de una de las cooperativas valencianas más importantes, "lo que pretende el Ministerio es totalmente inviable. Estaríamos hablando de un 190% más de impuestos de lo que se está pagando en estos momentos, unos 9.000 euros más por vehículo. Si fuésemos a rendimientos de trabajo, y se confeccionan nóminas dependiendo de lo trabajado, y le aplicas una retención de un 20-25%, de ahí hasta que se vaya a cobrar el viaje de aquí a tres meses en cuestión, el perjuicio económico es muy importante".

"De la nómina de cada asociado casi habría que quitar un 45% de impuestos".

"Cada socio debería adelantar mensualmente unos 2.000 euros al mes para Hacienda, lo que significa que en el caso de las grandes cooperativas si multiplicamos esa cantidad por un número alto de asociados, sería completamente inviable".

"Si no hay grandes flotas en estos momentos es porque el sistema no lo permite, nosotros sí tenemos una gran flota porque trabajamos con otro sistema distinto, lo que nos permite tener más de 200 vehículos".

Partidarios de aumentar o de quitar los módulos

"No somos el problema, somos la solución. No estamos teniendo bajas de empleo importantes, mientras que hay empresas que están echando a gente. Es más competitivo un camión trabajado por su propio dueño que por un conductor", señala nuestra fuente.

Uno de los problemas más graves que hay en el sector es el de tarifas y la diferencia que hay entre los módulos y la estimación directa, pero nosotros no los hemos creado. Entenderíamos que quitaran los módulos, el sector se reestructurará, subirán los precios, y ya veremos si en Alemania comen naranjas o no", afirma. "Intuyo que no, porque el precio sería carísimo e inviable y se perdería competitividad en la industria agrícola".

"Lo lógico sería que en un plazo de cinco años se fueran subiendo los módulos poco a poco y se equipararan de vez más con el régimen de estimación directa, y que se valorara si interesa más un sistema u otro. Hoy en día le quitas el módulo a un transportista, sea de cooperativa o normal, y se muere de hambre. Con el IVA se están sacando en torno a 18.000 euros al año que es de lo que viven".

En torno a 9.200 familias, según fuentes de las cooperativas, estarían en grave riesgo.

Los autónomos deberían pagar como IRPF lunes 14 de diciembre 2009 7 h

Golpe a las Cooperativas Valencianas

Hacienda cambia el régimen de retención de los ingresos de los asociados

Hacienda planea hacer tributar a los autónomos como IRPF personal todo lo facturado a las cooperativas de trabajo asociado por los autónomos con facturas con IVA.

Es decir que si un autónomo ha facturado 120.000 euros a la cooperativa de trabajo asociado por facturas con IVA por ejemplo a 10.000 euros al mes, Hacienda haría la siguiente cuenta, le permitiría restar los gastos directos por ejemplo 80.000 euros pero haría que el resto 40.000 tributase como rendimiento de trabajo personal, es decir al tipo marginal de IRPF que le corresponda por su declaración todo ello al margen de su tributación por módulos.

La situación está grave que Hacienda piensa solo exigir los rendimientos del 2009 y olvidarse de los rendimientos de los años anteriores.

Aún así los rendimientos del año 2009 unos 10.000 por ejemplo para el caso descrito podrían aplazarse.

Se espera una solución en los próximos días - Jueves, 10 Diciembre - 7:00 h.

Las cooperativas aceleran las gestiones para evitar que Hacienda obligue a cambiar el modelo de tributación a partir del 1 de enero

*** A finales del pasado mes de octubre el Ministerio de Economía y Hacienda circulaba alrededor de 400 cartas a cooperativas de transporte informándoles de que a partir del día 1 de enero de 2010 tendrían que pasar a tributar por rendimientos de trabajo en lugar de módulos. El Ministerio informaba de ciertas irregularidades que se habrían detectado en las cuentas de estas cooperativas**

En concreto, se trataría de un cierto modelo de cooperativas, reconocido en las legislaciones autonómicas de la Comunidad Valenciana, Murcia y Castilla-La Mancha, conocidas como mixtas. En España hay tres modelos: cooperativas de transportes específicas, en las que sus asociados tributan en módulos; las cooperativas de trabajo asociado, en las que sus asociados tributan por rendimientos de trabajo y no por módulos; y las llamadas mixtas, sobre las que se cierne la polémica desde hace bastante tiempo.

En la mayoría de las comunidades, excepto Castilla-La Mancha y Valencia, no se contempla este tercer tipo de cooperativas, las mixtas. Una de las cuestiones que barajaría el Gobierno sería el revisar la regulación de estas cooperativas de forma adecuada para todo el territorio nacional, o directamente eliminarlas porque se estaría incurriendo en un caso de competencia desleal.

El Gobierno se enfrenta a un grave problema, y deberá decidir si hace caso al Ministerio de Economía, que ya puso en marcha las comunicaciones por escrito advirtiendo del plazo del 1 de enero a partir del

cual, sin efecto retroactivo, tendría que tributar por rentas de trabajo estas sociedades.

El 15 de diciembre se ofrecerá una solución

El próximo día 15 de diciembre podría conocerse alguna solución al respecto de esta cuestión, que supondría un fuerte incremento en la tributación de miles de autónomos asociados a cooperativas afectadas por esta decisión. Sólo en la Comunidad de Valencia, se cifra en más de 12.000 autónomos los que se verían afectados.

En cualquier caso, se considera que no se cumplirá este plazo del 1 de enero indicado en las cartas enviadas por Hacienda.

Desde una cooperativa de la zona de Valencia, se señala "que esto sería inviable en estos momentos para nuestro modelo, tendríamos que gestionar cientos de nóminas, con los problemas que conlleva, cada uno tiene que hacer una nómina con respecto a lo que ha trabajado el mes anterior, estas nóminas no se pueden pagar porque evidentemente me pagan a 120 días y somos meras cooperativas, por lo que no podemos financiar a nadie".

"El cambio supondría pasar de pagar en impuestos 4.000 euros a 18.000-19.000 euros, para estudios hechos sobre la misma facturación del año anterior", señala esta fuente. "Esto no lo podrían soportar muchos".

Desde ésta y otras cooperativas se han expuesto los problemas de Administración ante el Ministerio de Fomento y "a nivel político se ha reconocido que este proceso requiere de una adaptación y, lo que es más importante, de un estudio de viabilidad económica, ya que no es muy probable que las cooperativas pudieran sostenerse", señala nuestra fuente.

Durante varias semanas, desde las Federaciones de Cooperativas de Transporte de las comunidades afectadas se han mantenido reuniones con Fomento.

¿Qué tiene más fuerza: la ley nacional o las autonómicas?

El problema se centra en la contradicción esencial que existe entre la Ley nacional de cooperativas que señala que un trabajador no tiene fuerza de ley para poder facturar, por lo que debería hacerlo o bien a la cooperativa o al cliente final. Sin embargo, legislaciones de cooperativas como la valenciana permiten esta posibilidad.

Hay un vacío legal entre las legislaciones autonómicas y la nacional. Fuera de las Comunidades que reconocen esta posibilidad para las cooperativas, se ha señalado en muchas ocasiones como una competencia desleal.

Desde algunas de las fuentes cooperativistas consultadas, se señala que "si se reconoce lo que señala la ley nacional por encima de las autonómicas, al menos deberían concedernos un plazo para poder estudiar la viabilidad de nuestras sociedades y ver si tenemos infraestructura para afrontar esto".

Este problema no sólo atañe a los propios autónomos, sino también a las empresas de transporte que han encontrado en las cooperativas una solución para en algunos casos reducir su número de trabajadores y recurrir a este modelo de colaboración con cooperativas.

El Gobierno quiere reformar cuanto antes las legislaciones de cooperativas - Viernes, 23 Octubre - 7:00 h.

Hacienda envía cerca de 400 cartas a cooperativas de transporte por supuestas irregularidades fiscales

*** Según fuentes consultadas de diferentes cooperativas de transporte de distintas Comunidades Autónomas, desde el ministerio de Hacienda se han enviado una serie de comunicaciones por escrito a unas 400 cooperativas de transporte aproximadamente informándoles sobre supuestas irregularidades que el ministerio habría detectado en sus cuentas**

Al parecer, estas cooperativas serían de trabajo asociado y se les informa de que están tributando IVA a su propia cooperativa, lo cual iría en contra de la legislación, así como en cuanto a la forma de tributación de los asociados de la cooperativa que lo estarían haciendo por módulos en lugar de por rentas de trabajo.

Se ha informado a las distintas Federaciones de Cooperativas de Transporte y a las asociaciones de transportistas autónomos a nivel nacional que a principios de noviembre se celebrará una reunión para

aclarar estos temas e informarles acerca de los movimientos del Gobierno en este sentido.

Reuniones iniciadas

De momento, la Federación Valenciana de Cooperativas de Transporte ha mantenido dos reuniones con Emilio Sidera, del ministerio de Fomento, en las que aparte de otros temas se ha abordado esta problemática.

José Luis Ayuso, secretario de la Federación, ha declarado a este medio que "en efecto, estas reuniones se han producido, pero de momento no podemos comunicar nada sobre cómo quedarán las cosas, pero sí podemos adelantar que habrá cambios para las cooperativas de transporte. Queremos dejar claro que nuestras cooperativas (de Valencia) siempre han funcionado conforme a la legalidad, y de lo que se trata es de ordenar el sistema de cooperativas. En las próximas semanas, tendremos más reuniones con la Administración para avanzar en este asunto".

También según asegura Ayuso, en estas reuniones está interviniendo ya de forma oficiosa la Federación de Cooperativas de Transporte de España, cuya constitución aún no es oficial. El presidente de esta Federación será precisamente José Luis Ayuso.

Desde otras Federaciones autonómicas de Cooperativas de Transporte y asociaciones han señalado estar "al corriente" de los cambios que se preparan y de la ronda de reuniones que se ha iniciado.

Al mismo tiempo, en septiembre se ha celebrado una reunión en el ministerio de Trabajo en la que se ha planteado la reforma de la Ley de Cooperativas nacional, que afectaría evidentemente al transporte.

Controversias con las cooperativas desde hace tiempo

Las controversias sobre el funcionamiento de las cooperativas de transporte y las quejas por parte de otras empresas se remontan desde hace tiempo y en numerosas ocasiones el Gobierno ha mostrado su intención de abordar diversos cambios en la legislación tanto nacional como en las Comunidades Autónomas.

Hay tres tipos de cooperativas en España: las cooperativas de transportes específicas, en las que sus asociados tributan en módulos; las cooperativas de trabajo asociado, en las que sus asociados tributan por rendimientos de trabajo y no por módulos; y hay un tercer modelo que son las cooperativas mixtas, que se contempla en algunas Comunidades y que combinaría ambos modelos.

Cooperativas mixtas, el 'quid' de la cuestión

Las cooperativas de trabajo asociado suelen ser las más comunes en el transporte, y es en ellas en las que Hacienda habría detectado irregularidades fiscales en cuanto a la tributación de sus asociados, que estarían en módulos cuando deben hacerlo por rentas de trabajo, y en cuanto a la tributación del IVA que lo repercutirían a la propia cooperativa, lo cual no se puede hacer.

En la mayoría de las comunidades, excepto Castilla-La Mancha y Valencia, no se contempla este tercer tipo de cooperativas, las mixtas. Una de las cuestiones que barajaría el Gobierno sería el revisar la regulación de estas cooperativas de forma adecuada para todo el territorio nacional, o directamente eliminarlas porque se estaría incurriendo en un caso de competencia desleal.

Legislaciones propias autonómicas y Ley Nacional de Cooperativas

En estos momentos, las únicas Comunidades Autónomas que no cuenta con legislación propia de Cooperativas son Canarias, Asturias y Cantabria. Cabe recordar que la competencia en la regulación de las cooperativas está transferida a las Comunidades y que cada una cuenta con una legislación propia aparte de la Ley nacional.

Ya había sido anunciado en anteriores ocasiones - Jueves, 22 Octubre - 7:00 h.

Fomento estudia cambios legislativos en las cooperativas de transporte

*** Desde la semana pasada se están manteniendo reuniones en el Ministerio de Fomento con la Federación de Cooperativas Valenciana, para tratar posibles cambios en la legislación autonómica que rige el funcionamiento de las sociedades cooperativas de transporte**

Cabe recordar que cada Comunidad Autónoma tiene competencia para poder elaborar su propia Ley de Cooperativas, y prácticamente en todas ellas existe una legislación específica en esta materia, con diferencias sustanciales entre unas y otras.

Según la Ley de Cooperativas de Valencia, existe la figura de unidad independiente de cada uno de los socios de una cooperativa de transporte. Según una modificación de la LOTT de 2006, la cooperativa es la que factura y los socios facturan a la cooperativa.

Fomento pretendería que este regimen se modificase y los socios, en lugar de ser unidades independientes, pasen a rendimientos de trabajo dejando de tributar en módulos.

Por parte de los representantes de las cooperativas valencianas, se está intentando buscando fórmulas de acuerdo con el Ministerio, que no perjudiquen la viabilidad de muchos transportistas que trabajan en este tipo de sociedades.